

SESION 12.A ORDINARIA, EN LUNES 17 DE JUNIO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se acuerda permitir sesionar durante las horas de sesión del Senado a la Comisión informante sobre la acusación al ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega.

2. Se acuerda reabrir el debate respecto a un artículo del proyecto sobre aumento de sueldos al personal de carabineros y votarlo en la sesión próxima.

3. Se acuerda preferencia inmediata al proyecto sobre prórroga de plazo para la liquidación de pensiones y desahucios, se trata del proyecto y es aprobado.

4. El señor Walker formula observaciones sobre la medida del Gobierno de censurar previamente los discursos que se pronuncien por radio.

5. El señor Durán pide se fije por el Gobierno el precio del trigo.

6. Se acuerda publicar el debate sobre el proyecto referente a aumento de sueldos a los carabineros.

Se suspende la sesión.

7. A segunda hora se trata del proyecto que crea una Compañía Carbonífera del Estado.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Grove V., Hugo.
Azócar A., Guillermo.	Grove V., Marmaduke.
Bórquez P., Alfonso.	Gumucio, Rafael Luis.
Concha, Luis A.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Cruz C., Ernesto.	Hiriart C., Osvaldo.
Durán B., Florencio.	Martínez M., Julio.
Figueroa A., Hernán.	

Martínez, Carlos A.	Ríos A., J. M.
Maza F., José.	Rodríguez de la Sotta,
Michels, Rodolfo.	Héctor.
Morales V., Virgilio.	Santa María C., Alvaro.
Opazo L., Pedro.	Silva C., Romualdo.
Ortega, Rudecindo.	Ureta E., Arturo.
Ossa C., Manuel.	Urrejola, José Fco.
Portales V., Guillermo.	Venegas, Máximo.
Rivera B., Gustavo.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

**Sesión 10.a ordinaria en 11 de junio de 1940
(Especial)**

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Cruz, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Martínez Julio, Martínez Carlos, Michels, Moller, Ortega, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrutia, Venegas, Walker y los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 8.a en 10 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Orden del Día

Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados por el cual se crea la Orquesta Sinfónica Nacional.

El señor Presidente hace presente que es

te negocio se discutió por última vez en la sesión de 12 de septiembre de 1939, y que su estado de discusión es el siguiente:

Están aprobados los cinco primeros artículos del proyecto que propone la Comisión de Educación Pública en su segundo informe, de que se dió cuenta al Senado el 5 de septiembre último.

En el artículo 2.o quedó pendiente, para votarla al final del proyecto, una indicación del señor Durán, en que propone agregar a continuación de la letra h), la siguiente:

“i) Un representante del Sindicato Profesional de Cantantes y Coristas Líricos de Chile”.

La discusión del proyecto quedó pendiente en el artículo 6.o y las diversas indicaciones formuladas, que constan de las actas respectivas.

El señor Presidente propone resolver la indicación sobre el artículo 2.o.

El señor Errázuriz pide que se reabra debate sobre este artículo, a fin de hacer algunas observaciones.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda reabrirlo.

Artículo 2.o

El señor Presidente pone nuevamente en discusión este artículo, y usa nuevamente de la palabra el señor Errázuriz.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Durán, y resulta desechada por 13 votos contra 12 y una abstención por pareo.

Las resoluciones anteriores sobre este mismo artículo, no se modifican.

Artículo 6.o

El señor Presidente pone en discusión este artículo, conjuntamente con las indicaciones que se han formulado, y que son las siguientes:

Del señor Lira:

Redactar el inciso primero como sigue:

“Los gastos que demande la aplicación de esta ley se costearán:

1.o Con el producto que se perciba por las actuaciones de sus elementos; y

2.o Con un dos y medio por ciento sobre la entrada a los espectáculos a que se refiere la letra b) del artículo 2.o de la ley N.º 5.172, de 2 de junio de 1933.

Dicho dos y medio por ciento se formará: a) Con un uno y medio por ciento deducido del diez por ciento que actualmente percibe el Estado en conformidad a la ley nombrada; y

b) Con un uno por ciento del impuesto adicional a los espectáculos.

Este impuesto adicional regirá sólo respecto del departamento de Santiago”.

Del señor Urrutia:

Para el caso que no se aprobara la indicación del señor Lira, referente a la letra b), propone que se agregue como inciso segundo, en dicha letra, el siguiente:

“Este impuesto no regirá en la zona devastada por el terremoto”.

Del señor Guzmán:

Suprimir el inciso final de este artículo que dice: “Se libera del impuesto establecido por...”

Del señor Morales: (acta de la sesión 19.a extraordinaria, en 13 de diciembre de 1939).

Redactar el penúltimo inciso del artículo como sigue:

“Quedan exentas de este impuesto adicional:

Las representaciones teatrales por artistas vivos; las funciones de circos y las exhibiciones de películas fabricadas en el país”.

El señor Martínez don Julio formula indicación para que a continuación del artículo en debate, se agregue el siguiente:

“Artículo... Quedarán exentos de este impuesto los espectáculos públicos deportivos, sean éstos de aficionados o profesionales”.

Usan en seguida de la palabra los señores Errázuriz, Martínez don Julio y Ortega.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada, y se procede a votar las indicaciones.

La del señor Lira resulta desechada por 17 votos contra 1 y 2 abstenciones.

La del señor Urrutia es desechada por 11 votos contra 9.

La del señor Guzmán es aprobada por 15 votos contra 5 y 2 abstenciones, dándose, en consecuencia, por suprimido el inciso a que se refiere.

La del señor Morales es desechada por 22 votos y una abstención.

La del señor Martínez don Julio es desechada por 13 votos contra 6 y una abstención.

Artículos 7 y 8

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El señor Errázuriz formula indicación para que a continuación del artículo 8.o se agregue el siguiente:

“Artículo... El Consejo podrá instalar una estación de radiodifusión, propia del servicio, por la que se transmitirán exclusivamente los programas musicales del servicio, los espectáculos del Teatro Municipal de Santiago, y los programas de enseñanza musical, con exclusión de toda propaganda política o comercial.

El Consejo queda facultado para contratar un préstamo o crédito con el objeto antedicho”.

El señor Rivera pide 2.a discusión para esta indicación.

El señor Walker y varios señores Senadores apoyan la petición del señor Senador.

El señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, declara que queda en 2.a discusión el artículo propuesto.

Artículos 9 y 10

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 11

Se da tácitamente por aprobado, acordándose substituir al final del artículo, la cifra "1940", por "1941".

Artículo transitorio

Se da tácitamente por aprobado.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 15 de junio de 1940. -- Me refiero al oficio número 151, de 14 de mayo pasado, por el cual se solicita suplementar diversos ítem de gastos variables de ese Honorable Senado, en la suma total de 490,000 pesos.

Al respecto, debo manifestar a US., que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la ley número 4,520, Orgánica de Presupuestos, los suplementos de "Ítem aumentados", como es el caso presente, serán concedidos con aprobación previa legislativa, sólo ocho meses después de abierto el año fiscal respectivo.

En estas circunstancias, debo manifestar a US., que sólo mediante un decreto de insistencia podría acogerse la petición de esa Honorable Corporación.

Dios guarde a US. — **Pedro Enrique Alfonso.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 12 de junio de 1940. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la su-

ma de 180 millones de pesos en la realización de un plan de colonización que se aplicaría de preferencia en la zona devastada por el terremoto de enero de 1939; proyecto que ha sido desechado por esa Honorable Corporación.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 173, de fecha 6 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

Santiago, 12 de junio de 1940. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Libérase del derecho fijado en la partida 1756, del Arancel Aduanero, del derecho estadístico de internación, de almacenaje y del impuesto del cinco por ciento de la ley número 5,786, la cantidad de 93.300,000 hojas de papel para envolver manzanas, con peso de 148,316,8 kilogramos, que viene consignada a la orden de la Compañía Frutera Sud Americana, para la Asociación de Productores de Manzanas y llegadas al país en el vapor "Indra".

Artículo 2.º La Junta de Exportación Agrícola estará encargada de fiscalizar la distribución del referido papel entre los productores de la Asociación mencionada, sin mayor gasto para ésta.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

3.º Del siguiente oficio de la Contraloría General de la República:

Santiago, 11 de junio de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número

6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E., copia del decreto número 1,928, de 30 de abril de 1940, expedido por el Ministerio del Interior, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 1,929, de igual fecha, recibidos en la Contraloría el 18 de mayo del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena R.**, Contralor General.

4.o Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno, ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, por el cual se propone modificar el artículo 13 de la ley número 6,425, de 20 de octubre de 1939, que modificó la ley número 5,357, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Se trata únicamente, de corregir un error de cita en que se incurrió al aprobar el artículo 13 de la mencionada ley número 6,425.

En efecto, por el artículo en referencia, se faculta al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la ley número 5,169, con las de la ley número 6,425, que ahora se propone modificar. En realidad, debió haberse dicho, que se refundían las disposiciones de esta última ley, con las de la ley número 5,357, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, y no con las de la ley número 5,169, por cuanto ésta legisla sobre impuesto a la renta.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Gobierno, os recomienda la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 1940. — **Romualdo Silva**. — **J. Francisco**

Urrejola. — **Hernán Figueroa**. — **Matías Silva S.**

5.o De la siguiente moción de los honorables Senadores don José Maza y don Alejo Lira:

Honorable Senado:

Ha fallecido últimamente, víctima de un lamentable accidente del tránsito, doña Rosario Ossa Lynch viuda de Matte, beneficiaria de una pensión de \$ 12,000 anuales, que el Decreto Ley N.º 665, de 26 de octubre de 1925, le asignó como nieta del Vicealmirante de la Armada Nacional don Patricio Lynch.

El Decreto Ley en referencia quiso perpetuar en la persona de la extinta el homenaje que se rindió a tan esclarecido servidor público por ley de 19 de julio de 1886, que asignó a su viuda, doña Julia Borgoño, el goce de una pensión vitalicia de \$ 6,000 al año, suma proporcionalmente mayor que la que, posteriormente, se concedió a doña Rosario Ossa.

Esta deuda de reconocimiento a los servicios de un hombre cuya figura no ha sido exaltada al plano de superior relieve que le corresponde, y que ha sido proclamada por dos leyes sucesivas, se encuentra en este momento impaga por falta de titulares que la recojan, en circunstancias que, desaparecida la señora Rosario Ossa de Matte, hay otras hermanas suyas, y nietas, por lo tanto, de don Patricio Lynch, que han menester de ayuda pecuniaria para sobrellevar las cargas de la vida. Está, desde luego, doña Manuela Ossa Lynch viuda de Eguiguren, en cuyo beneficio y con el mérito de los antecedentes invocados tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña Manuela Ossa Lynch viuda de Eguiguren la pensión de que disfrutaba doña Rosario Ossa Lynch viuda de Matte, a virtud del Decreto Ley N.º 665, de 26 de octubre de 1925, en las mismas condiciones

en él establecidas'.— **José Maza.**— **Alejo Lira I.**

6.º De la siguiente presentación de la Sociedad de Fomento Fabril:

Santiago, 13 de junio de 1940.— El Consejo Directivo de esta Sociedad, en su sesión de ayer, resolvió dirigirse respetuosamente al señor Presidente del Honorable Senado con el objeto de representarle los perjuicios que derivarían para la industria gráfica nacional de la eliminación del actual derecho estadístico de \$ 0.01 de 6d. por K. B., establecido por la Partida N.º 1,757 de la Ley Arancelaria y que el proyecto de Protocolo Adicional al Tratado de Comercio con la República Argentina, pendiente del estudio de esa Honorable Corporación, trata de dejar sin efecto.

La abolición de tal derecho, que pareciera no tener importancia, afecta en forma grave a la producción gráfica nacional, por cuanto permite la introducción al país, sin control alguno, de un número ilimitado de folletos e impresos explicativos, generalmente de drogas y específicos, que en la actualidad se imprimen en Chile.

Cabe advertir que las drogas y específicos cuya propaganda impresa lesiona los intereses gráficos chilenos, no son de procedencia argentina, sino de otro origen.

Un ínfimo derecho, como el que rige en la actualidad, no daña ningún interés cultural y económico, y por el contrario, permite llevar una estadística necesaria para conocer y registrar lo que viene impreso desde el exterior.

La abolición afectaría a la industria que ahora ejecuta esos trabajos, dando actividad económica a obreros especializados y al país en general.

En momentos en que la falta de divisas obstaculiza la marcha de los negocios, no es posible amparar salidas de oro que perjudiquen a la industria establecida y en pleno desarrollo.

Dios guarde al señor Presidente. — **Walker Müller H.**, presidente. — **Rafael Pizarro A.**, secretario.

7.º De las siguientes solicitudes:

Una de doña Ernestina Vargas viuda de Vial, en que solicita aumento de pensión; y

Una de doña Clementina O'Ryan y Maruri, en que pide devolución de antecedentes.

Debate

PRIMERA HORA

—**Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10.ª, en 11 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 11.ª, en 12 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—**El señor Secretario da lectura a la cuenta.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En lo hora de los Incidentes, corresponde al honorable señor Azócar, que no se encuentra en la Sala, el uso de la palabra, por haber quedado con ella en la sesión anterior.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra.

El señor **Walker**. — Pido la palabra.

El señor **Maza**. — ¿Sobre qué asunto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — He manifestado que el honorable señor Azócar, que no se encuentra en la Sala, quedó con la palabra en la sesión anterior.

REUNIONES DE LA COMISION DE ACUSACION

El señor **Maza**. — Permítame, el señor Presidente.

Debo hacer presente al Honorable Senado que la Comisión de cinco Senadores, sorteada para el estudio e informe de la acusación entablada por la Honorable Cámara de Diputados contra el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega, ha acordado continuar en su labor en el día de hoy; pero, como según el Reglamento, las Comisiones no pueden sesionar mientras esté reunido el Honorable Senado, el señor

Presidente de la Comisión me ha pedido que solicite el acuerdo unánime del Honorable Senado para que permita a la Comisión sesionar mientras se verifica la presente sesión.

Ruego, pues, a la Mesa, se sirva recabar ese acuerdo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No sólo de la presente sesión, sino de las próximas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado proceder en la forma indicada por el honorable señor Maza.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Walker.

AUMENTO DE SUELDOS A LOS CARABINEROS

El señor **Maza**. — Permítame el señor Presidente, con la venia del honorable señor Walker.

En la sesión anterior, durante la discusión del proyecto sobre aumento de sueldos a los Carabineros, propuse que se autorizara al Presidente de la República para que pueda reincorporar a algunos jefes y oficiales que están en retiro más de 5 años; pero hubo en esto un error, por mala información de mi parte, pues el plazo dentro del cual el Presidente de la República puede reincorporar a este personal, es solamente un año, y, en consecuencia, la disposición aprobada sería inútil. Por eso formulo indicación, de acuerdo con el Reglamento, para reabrir el debate sobre este artículo y que se vote mañana al término de la primera hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedaría acordado reabrir el debate sobre este proyecto para tomar en consideración la indicación del honorable señor Maza.

Acordado.

Mañana se votará la indicación de Su Señoría para cambiar 5 por 1.

El señor **Azócar**. — Yo estaba con la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Exacto; ya hice presente que Su Señoría no se encontraba en la Sala.

El señor **Azócar**. — Estaba en la Comisión.

RELIQUIDACION DE PENSIONES Y DESAHUCIOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor **Martínez Montt**. — En la penúltima sesión presenté un proyecto de ley, por el cual se prorroga por seis meses el plazo para reclamar la reliquidación de las pensiones y desahucios a que se refiere el inciso último del artículo transitorio de la ley 6,493.

Como se trata de un asunto muy sencillo, formulo indicación para que este proyecto se incluya en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión y se trate sobre Tabla, sin informe de Comisión.

El señor **Azócar**. — Como hay algunos señores Senadores que desean hacer uso de la palabra, y aunque estoy inscrito en primer lugar, no soy obstáculo para que formulen sus observaciones antes del Senador que habla.

Además, debo ausentarme de la Sala para asistir a la sesión que en estos momentos se celebra, de la Comisión Especial encargada de informar al Honorable Senado, respecto de la acusación entablada contra el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega. Por otra parte, me encuentro un poco mal de la garganta, debido a una jira que he de realizar por el sur.

En vista de estas consideraciones, ruego al señor Presidente se sirva dejarme inscrito para la sesión del miércoles próximo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedaría inscrito en primer lugar el honorable señor Azócar para la sesión del miércoles próximo.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**. — Me permito renovar la indicación que formulé hace unos momentos, para eximir del trámite a Comisión e incluir en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley que he presentado, para prorrogar por seis meses el plazo para reclamar la reliquidación de las pensiones y desahucios a que se refiere la ley número 6,493.

Esta ley se dictó en enero del presente

año, y como muchas personas viven en provincias, por diversas circunstancias no han podido presentar la solicitud del caso, y por eso yo he formulado este proyecto de ley prorrogando por seis meses más dicho plazo.

El señor **Guzmán**. — ¿Por qué no tratamos sobre Tabla ese proyecto?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Discutámoslo inmediatamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se eximirá del trámite a Comisión dicho proyecto.

Acordado.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para discutirlo inmediatamente.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Dice así:

"**Artículo único.** Prorrógase por seis meses el plazo para reclamar la reliquidación de las pensiones y desahucios a que se refiere el inciso último del artículo transitorio de la ley número 6.493, de 12 de enero de 1940.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

Incidentes

DIFUSION DE LAS IDEAS POR LA RADIO

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Walker.

El señor **Walker**.— En la sesión del 15 de mayo último, señor Presidente, o sea, hace más de un mes, expuse al Honorable Senado que había leído en algunos diarios de Izquierda la información de que se habían dado instrucciones a los Intendentes y Gobernadores para que se revisaran todos los discursos de carácter político que pudieran ser transmitidos por las radios, e

impidieran el pronunciamiento de aquéllos que no llenaran ciertas condiciones.

Expuse, según el Boletín de esa sesión, que consideraba esta cuestión de suma gravedad, por lo cual quería que las observaciones que estaba formulando fueran transmitidas al señor Ministro del Interior, para que dijera al país si era efectivo o no que el Gobierno había sometido a censura previa los discursos políticos transmitidos por las radios. Agregué que si esto fuera efectivo, querría decir que estábamos en un régimen de franca dictadura, porque es sabido que una de las libertades más fundamentales de todo país civilizado, incorporada en nuestra Constitución y en nuestras leyes, es la de poder emitir opiniones sin censura previa, y aquí se trataba de que todo discurso de carácter político tenía que ser llevado a la Intendencia o Gobernación respectiva con 24 horas de anticipación a su pronunciamiento, a fin de someterlo a censura.

Cité, entonces, las disposiciones constitucionales y legales aplicables a este caso, y concluí diciendo que prefería pensar que la información que yo daba era errada, pues no me resignaba a creer que el Gobierno se lanzara a un régimen revolucionario y que por eso, al comenzar mis observaciones, había pedido que se enviara copia de ellas al señor Ministro del Interior para proporcionarle la ocasión de formular una rectificación pública y autorizada.

El señor Ministro del Interior no ha tenido la cortesía, en más de un mes que ha transcurrido desde aquel día, de contestar esas observaciones, ni de hacer alguna declaración de carácter público, que viniera a tranquilizar a los espíritus que en Chile no desean que el Presidente de la República se convierta en un dictador.

Pero, si bien el señor Ministro no ha tenido esa cortesía, que es de uso con los parlamentarios y en el trato de hombres que se respetan, los hechos me han venido a probar que fui un candoroso cuando dije que seguramente esta información que yo traía al Honorable Senado era equivocada, y debo confesar, en esta ocasión, mi falta.

Los hechos, señor Presidente, me han probado que era absolutamente verdadera la información dada por mí. El día sábado

último, o sea, hace dos días, me dirigí a Valparaíso para asistir a un almuerzo político que tenía por objeto tratar algunas cuestiones de interés público. Fuí en compañía del Presidente del Partido Conservador, señor Aldunate, y de algunos miembros distinguidos de la Honorable Cámara de Diputados. Al llegar al recinto en que debía efectuarse ese almuerzo, esa asamblea, pude imponerme de que los organizadores habían ido a pedir permiso al Intendente de Valparaíso para poder transmitir los discursos por la radio, porque parece que hoy día estas formalidades son necesarias —yo no las habría llenado, y en eso estoy de acuerdo con lo que en voz baja está diciendo un honorable señor Senador que está al frente.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Yo digo que no tienen por qué pedir permiso. Hay que avisar, nada más.

El señor **Walker**.— Yo digo lo mismo; pero parece que hoy día es necesario.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Se avisa, nada más.

El señor **Walker**.— Yo no habría ido a pedir permiso.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Ha recogido mis palabras...

El señor **Walker**.— Tratándose de palabras dichas por Su Señoría, siempre las ojeo.

Ahora bien, ¿cuál fué la respuesta de la autoridad representativa del Presidente de la República en Valparaíso? Dijo: "Señor, tiene que traerme los discursos escritos que se van a pronunciar, para poder someterlos a la censura y eliminarles las frases que puedan ser inconvenientes". Se le contestó que los que iban a hablar en esta asamblea eran casi todas personas de Santiago, políticos que iban a llegar por el tren de la mañana para el almuerzo y que no acostumbraban tampoco escribir discursos para asambleas, de manera que se vería en amarillos aprietos el Comité Organizador para presentar piezas escritas y someterlas a la censura del señor Intendente.

El señor Intendente, que entiendo es persona bien intencionada, salvo el hecho que acata órdenes dictatoriales, quiso agotar las pruebas de su benevolencia para las personas que le solicitaban esta franquicia que hay ahora en el régimen para ciertas per-

sonas, de poder hablar en público y transmitir su opinión, y para estar seguro de no cometer un error, telefoneó al señor Ministro del Interior, transmitiéndole la petición del Comité Organizador del banquete. El señor Ministro del Interior contestó prohibiendo al Intendente que autorizara la transmisión por radio de los discursos que se iban a pronunciar. El resultado natural fué que no pudo conocerse por la opinión pública de Valparaíso la manera de pensar de parlamentarios de oposición con respecto a algunos puntos de interés general.

El mismo día que esto ocurría en Valparaíso, S. E. el Presidente de la República pronunciaba un discurso en Talea, según he podido imponerme hoy por la Prensa, en el que aseguraba al país que el Gobierno respeta las garantías constitucionales. Yo conocía muchos rasgos del Presidente de la República; pero no le conocía estas dotes de ironista, usadas en momentos en que se dirigía a la nación entera, y usadas cuando ocupa un puesto en el cual hay derecho a exigir a un hombre siquiera el respeto a la verdad. No me extrañan las opiniones que puedan sostener los Mandatarios que pasan por la Presidencia de la República; pero hay una cosa que se le puede exigir a un hombre que llega a tan alto cargo: que no procure mistificar al país con aseveraciones que él sabe no son exactas. No ha tenido, pues, derecho el Primer Mandatario para decirle a la opinión pública que se está cumpliendo con la Constitución y las leyes; y que se están respetando esas garantías constitucionales que son las más elementales en todo régimen organizado democráticamente, a saber, las que aseguran la libertad de emitir opiniones, sin censura previa, y transmitir las por medio de la Prensa, de la radio y de cualesquiera otros medios de difusión.

Bien conocen los honorables señores Senadores las disposiciones pertinentes, a las que di lectura en aquella oportunidad en que tuve el candor de suponer erradas las informaciones de la prensa. Recordé, entonces, la terminante disposición del artículo 10, número 3.º, de la Constitución, que garantiza la libertad de emitir, sin censura previa, las opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquier otra forma, sin perjuicio de respon-

der de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad, en la forma y casos determinados por la ley.

Entre esas varias formas de emisión del pensamiento a que se refiere nuestra Carta Política, está la radiodifusión.

Recordé, también, en este recinto, hace un mes, las disposiciones del decreto ley número 425, sobre abuso de publicidad, cuyo artículo 1.º establece: "La publicación de las opiniones por la imprenta y, en general, la transmisión pública, y por cualquier medio, de la palabra oral o escrita, **no está sujeta a autorización ni censura previa alguna.** El abuso de este derecho sólo podrá castigarse en los casos y formas señalados en la presente ley".

Recordé, por último, en aquella oportunidad, que la Ley de Seguridad Interior del Estado tampoco permite la censura previa para ninguna manifestación de ideas, sino que, respetando el precepto establecido en nuestra Constitución y reproducido por la Ley sobre Abusos de Publicidad, dispone que se pueden castigar los delitos que se cometan por medio de la prensa u otra forma de divulgación de las ideas, pero sin permitir que autoridad alguna se arrogue el derecho de censura previa. Esta fué también la doctrina que sostuve en este mismo recinto cuando se discutió la Ley sobre Seguridad Interior del Estado, y aún me opuse a una disposición que traía el proyecto del Ejecutivo, que permitía al Presidente de la República cierta intervención en esta materia; y siendo yo Senador de la mayoría, no quise que se diera al Presidente de la República la facultad de requisar publicaciones, sino que sólo se permitiera, en ciertos casos, a la autoridad judicial intervenir en esta clase de materias, especialmente para sancionar los abusos o delitos que pudieran cometerse con ocasión de la facultad de emitir opiniones por diversos medios.

El señor **Venegas**.— Quiere decir, entonces, que el asalto a "La Opinión" fué un abuso de la autoridad.

El señor **Walker**.— Si acaso ese abuso se hubiera cometido por la autoridad, yo también lo habría condenado; pero no creo que el asalto a "La Opinión" haya sido un acto del Gobierno de aquella época.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Se tra-

ta ahora, honorable señor Senador, de cosas mucho más frescas.

El señor **Guzmán**.— ¡Posiblemente los carabineros fueron mandados por el señor Salas Romo a proteger a "La Opinión"!

El señor **Walker**.— En todo caso, los que creen, yo no lo creo, que hubiera sido el Gobierno el que restringió la libertad de imprenta, están más obligados que nadie a amparar en esta ocasión la manifestación de ideas para demostrar que son lógicos con lo que antes defendieron.

El país está abocado a una campaña electoral a fin de renovar el Congreso actual.

Rogaría al honorable señor Michels me permitiera hablar.

El señor **Michels**.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Walker**.— Muchas gracias.

Veo que siquiera aquí hay libertad de palabra, ya que no la tenemos por otros medios.

El señor Senador me exusará.

El señor **Michels**.— Yo siempre guardo la mayor deferencia a Su Señoría.

El señor **Ortega**.— En época anterior, ni siquiera en este recinto se respetaban las libertades.

El señor **Walker**.— Su Señoría es el menos indicado para hacer tal afirmación, pues hace pocos días, haciendo la defensa de una arbitrariedad gubernativa, no pudo citar una sola disposición constitucional que justificara el atropello cometido por el Gobierno actual al impedir a un ciudadano chileno entrar a Chile, no obstante que el que habla pidió a Su Señoría repetidamente que lo hiciera. Su Señoría se limitó entonces a leer varias páginas de la Constitución del Estado. Yo estaba ansioso de conocer tales disposiciones, pero el señor Senador terminó su discurso sin darnos ninguna luz sobre el particular.

De modo que el señor Senador fué el único radical que tuvo el triste privilegio de combatir las doctrinas que les enseñaron los Mae-Iver, los Matta y otros hombres que en otro tiempo defendieron las libertades públicas.

El señor **Ortega**.— No espero que Su Señoría me reconozca el derecho de opinar en éste o en aquel sentido, porque, afortunada-

mente, no tengo tutores dentro de esta Sala ni fuera de ella.

El señor **Walker**. — No se trata de eso; pero las opiniones de Su Señoría, como hombre público, están entregadas al comentario público, como lo están las mías y las de cualquier Senador, y Su Señoría no puede tener el privilegio de que las opiniones que emita no puedan ser comentadas por sus colegas.

El señor **Ortega**. — Lo que ocurrió, fué que Su Señoría intentó hacerme aparecer expresando juicios que yo no había emitido y protesté por eso. En cuanto a citas de preceptos constitucionales...

El señor **Walker**. — Se me va por las ramas. Su Señoría... Le reconozco, en absoluto, que hubo un punto de mi discurso en que dije que no lo interpretaba...

El señor **Ortega**. — Y protesté.

El señor **Walker**. — ... pero no puede negar el señor Senador que defendió la medida de un Gobierno que le dice a un ciudadano chileno que no puede entrar al país, no habiendo sido condenado por la justicia a pena alguna.

El señor **Guzmán**. — Debiendo haberlo sido...

El señor **Walker**. — Para esto debería haber sido acusado ante la autoridad competente; pero, mientras tanto, su entrada al país no podía ser impedida por la autoridad administrativa.

El señor **Rivera**. — Y la acusación debió entablarse dentro de los plazos constitucionales.

El señor **Walker**. — Pero el honorable señor Ortega no accedió a la invitación gentil que le hice para que nos citara la disposición constitucional en que podría basarse su argumentación.

El señor **Ortega**. — Yo no estaba sujeto a la absolución de posiciones; yo no había promovido el debate, y sólo me hice cargo de los juicios del honorable señor Gumucio, que había planteado el debate en un terreno de serenidad y como habló de violación de las garantías individuales, a ellas debía referirme.

El señor **Walker**. — No hagamos lo del canario, que se pasa de un palo a otro...

El señor **Ortega**. — Tengo derecho a exigir que Su Señoría no tergiverse mis palabras.

El señor **Walker**. — Su Señoría entró al debate para hablar sobre la medida tomada en contra del señor Ross. El honorable señor Gumucio fué un accidente pasajero dentro del debate; pero la materia que se trataba no se refería al honorable señor Gumucio, sino al punto preciso de si es lícito en un país civilizado, si es lícito en un país democrático, regido por su Constitución y sus leyes, que el Poder Ejecutivo imponga penas a ciudadanos que no han sido penados por los Tribunales de Justicia. Esa es la tesis desnuda, descarnada, que se discutió en esa sesión y eso no podrá nunca ser obscurecido.

El señor **Ortega**. — Vuelve a insistir Su Señoría en conceptos que no he expresado.

El señor **Walker**. — Los boletines de sesiones están hablando más claro que todo, y me dan la razón. No perdamos tiempo ahora...

El señor **Ortega**. — Tendré oportunidad de leerlos a Su Señoría, para demostrar que la razón está de mi parte, y que Sus Señorías se afanan en tergiversar las opiniones que expresé y que mantengo.

El señor **Walker**. — Léalas veinte veces Su Señoría, si lo desea.

El señor **Ortega**. — Mientras tanto puede insistir Su Señoría en lo que le plazca.

El señor **Alessandri**. — Nos alegramos que el honorable Senador se retracte de afirmaciones de esa naturaleza.

El señor **Ortega**. — No me retracto, en manera alguna; sostengo que el honorable Senador se quiere dar el lujo de rebatir conceptos que no he enunciado.

El señor **Portales**. — Es escabrosa la tesis de Su Señoría.

El señor **Ortega**. — Nada tiene de escabrosa.

El señor **Walker**. — Continúo, señor Presidente, porque no deseo distraer mi atención del fin que perseguía al formular estas observaciones.

Tenemos, pues, que al prohibirse en Valparaíso la transmisión por radio de los discursos a que me he referido; al exigirse que esos discursos fueran previamente sometidos

dos a censura; al acordar esa medida el Ministro del Interior, encargado por la Constitución de hacer guardar nuestra Carta Fundamental, ha atropellado una de las más preciosas y fundamentales garantías públicas y se ha cometido un acto revolucionario, porque se ha salido la autoridad, del marco dentro del cual puede ejercer sus funciones, adoptando medidas de orden discrecional o dictatorial. El Presidente de la República no ha tenido derecho, por consiguiente, para hacer creer a los habitantes de Talca que estamos sometidos al régimen jurídico.

Ahora bien, dejando a un lado un aspecto tan fundamental y trascendente, como es el aspecto constitucional de este problema, hay que encararlo, asimismo, desde otro punto de vista.

El Congreso Nacional debe ser renovado en marzo próximo, o sea, estamos en los preliminares de una lucha electoral, en que cada partido deseará atraer el favor de la opinión pública hacia sus candidatos. ¿Es posible que los partidos que apoyen el Gobierno quieran colocar a la oposición en desigualdad de condiciones para librar la lucha? ¿Es posible que la oposición tolere que el Ejecutivo entregue a las fuerzas en lucha armas desiguales y que, mientras con el dinero de los contribuyentes, hace la propaganda del Frente Popular, impida, por otro lado, la difusión de las ideas de la oposición?

¿Puede decorosamente el Frente Popular, o por lo menos, los pocos hombres que en esta combinación profesan ideas democráticas, tolerar que se vaya a una lucha en semejantes condiciones? ¿Podría un caballero aceptar una espada para un desafío que no tuviera las mismas cualidades que la entregada a su contendor? ¿Podría alguien aceptar decorosamente una pistola cargada sabiendo que al adversario se le ha entregado otra descargada? ¿O es que las leyes del honor no rigen en política en este país?

Yo no espero nada del Presidente de la República; yo no espero nada del Ministro del Interior, porque me basta el hecho de que este último haya sido consultado por el Intendente de Valparaíso, y la respuesta

que dió, es para no esperar de él. Espero sí, de la dignidad cívica de unos pocos parlamentarios del Frente Popular que le digan al Gobierno: no queremos en el combate, medirnos con armas desiguales, sobre todo cuando proclamamos a lo largo del país que contamos con el pueblo y que nuestras fuerzas son incontrarrestables. Por eso mismo, no queremos que, cuando nosotros hablamos por radio, se le impida a la oposición utilizar igual medio de propaganda; y así como nosotros disfrutamos de la amplia libertad que conceden a la Constitución y las Leyes, queremos que también se otorgue esa libertad a nuestros adversarios.

He planteado este asunto no sólo bajo el aspecto constitucional sino sometiéndolo también a las leyes del honor que rigen entre los combatientes.

El señor Presidente, como profesor de Derecho Internacional, sabe y ha enseñado muchas veces que los combatientes, en medio del furor de la guerra, también cumplen con lo acordado en las Convenciones de La Haya y la Conferencia de Londres y, además, con aquel conjunto de leyes jurídicas y de honor, que rigen las relaciones de los beligerantes.

Por eso al dejar estampada esta protesta, quiero ilusionarme con que la reacción venga de los propios usufructuarios de los abusos que estamos presenciando; y, sobre todo, desearía que se nos dijera claramente, que nos dijeran los propios Senadores del Frente Popular, si la oposición va a poder o no usar de las armas que le da la Constitución en las próximas elecciones.

El señor **Venegas**. — El cohecho no está establecido en la Constitución.

El señor **Walker**. — Está penado por la ley, señor Senador; pero para entender estas cosas, por lo menos hay que saber leer...

El señor **Alessandri**. — Y cohecho es la presión que usan Sus Señorías en las elecciones.

El señor **Walker**. — Digo que es conveniente que el Gobierno y los partidos que lo apoyan le digan a la opinión pública si van a hacer una elección en dictadura o si van a dar las garantías que la Constitución exi-

ge. Esta es la última cuestión que por ahora planteo: que juguemos a cartas vistas, que juguemos con franqueza, con verdad, sin engaños, sin hipocresía!

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Rivera ¿quería hacer uso de la palabra?

El señor **Rivera**.— Por ahora no, señor Presidente, pues está ya muy avanzada la hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará inscrito Su Señoría para la sesión de mañana, y el honorable señor Azócar, para la sesión del miércoles.

Acordado.

Terminados los Incidentes.

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a dar cuenta de las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Durán acaba de enviar a la Mesa una indicación para que, en su nombre, “se dirija un oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que, de acuerdo con las facultades que tiene ese Departamento de Estado, se fije, desde luego, el precio del trigo, tomando en cuenta la disminución que ya se prevé de la producción de este cereal, por efecto de las lluvias torrenciales de la zona sur del país, que han impedido efectuar las siembras con la debida oportunidad, en esa región, pues las labores agrícolas se han suspendido prácticamente por la razón indicada”. Cree el honorable señor Senador que un precio justamente remunerativo, y conocido con oportunidad, estimulará a los productores de la zona central a aprovechar las condiciones climáticas favorables de esta región, medida que haría posible contrarrestar, en parte, la restricción que, por la circunstancia anotada, se producirá seguramente en las provincias afectadas por las lluvias”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se enviará al señor Ministro de Agricultura, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el honorable señor Senador.

El señor **Secretario**.— El honorable se-

ñor Michels ha formulado indicación para que se publique en la prensa la versión taquigráfica del debate relacionarlo con el proyecto sobre aumento de sueldos al personal del Cuerpo de Carabineros.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.3 P. M.

Segunda Hora

—Se reanudó la sesión a las 6.20 P. M.

GENDARMERIA DE PRISIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Señor Presidente, debe haber llegado ya al Honorable Senado el proyecto de ley que se refiere al personal de Gendarmería de Prisiones...

El señor **Cruchaga** (Presidente).—No ha llegado hasta este momento, honorable señor Senador.

En caso de llegar esta tarde al Honorable Senado el proyecto a que se refiere Su Señoría, la Mesa pedirá el asentimiento de la Sala para tratarlo de preferencia en la sesión de mañana.

EMPRESA CARBONIFERA DEL ESTADO

El señor **Secretario**.— En el orden de la Tabla, corresponde entrar a la discusión del proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre creación de la Empresa Carbonífera del Estado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El proyecto está impreso y ha sido repartido a los honorables señores Senadores.

Si no hay inconveniente, se omitirá la lectura del proyecto.

Acordado.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Santa María**.— Deseo hacer algunas breves consideraciones sobre este proyecto, señor Presidente, pero declaro en forma muy explícita que no deseo ni de-

ferirlo ni oponerme a su despacho, por las vinculaciones muy conocidas que tengo con algunas empresas carboníferas.

No quiero dar motivo a que se diga—como ha ocurrido en alguna oportunidad—que las empresas existentes trataban de evitar que se formaran competidores. De manera que voy a ser muy cuidadoso en esto de no tocar el proyecto mismo, sino su finalidad, o sea, voy a hacer algunas consideraciones de índole general sobre algunos tópicos que es indispensable abordar para regularizar y aumentar la producción carbonífera.

Creo, señor Presidente, que uno de los factores que más importancia tiene en la actualidad en la disminución de la producción carbonífera, es el alcoholismo imperante en la zona en que se produce este combustible. S. E. el Presidente de la República, en una de sus últimas visitas a esta zona, hizo un llamado encaminado especialmente a evitar la propagación de este vicio y a que los mineros se concretaran más a su trabajo.

Desgraciadamente, a pesar de la dictación de un decreto que declaró "zona semiseca" la región carbonífera, los resultados no han sido halagadores; por el contrario, se ha mantenido la misma situación anterior.

No tengo en esta materia la preparación necesaria para determinar cuál es la diferencia entre "zona semiseca" y "zona corriente", pero me parece que la implantación de aquella implica la prohibición de consumir alcoholes de graduación elevada, como whisky, coñac, etc.

El señor **Michels**.— La cerveza también queda prohibida en una zona semiseca, honorable Senador.

El señor **Santa María**.— Entonces, quiere decir que no se ha dado cumplimiento al decreto sobre declaración de zona semiseca, porque sobre todo en materia de vinos, éstos se han seguido vendiendo todos los días y a todas horas.

Soy de los que creen que el problema de que se trata es grave, y que no puede ser resuelto en forma ligera, porque el minero, por su propio trabajo en el subsuelo, con gran desgaste de energías, necesita consumir alcohol en cierta proporción; de modo que, a mi juicio, lo que hay que evitar es

el consumo de vinos falsificados. En esa zona, en el punto denominado Santa Juana, se produce un vino llamado "pitarrilla", que, según me parece, es sumamente dañino para los consumidores.

Creo que una de las fórmulas a que podría llegarse en el estudio detenido de esta materia, sería la de permitir el consumo de vino embotellado y de cerveza, porque la prohibición absoluta sería contraproducente. Por el conocimiento que tengo de ese personal, estoy seguro de que, si se estableciera una zona absolutamente seca, ellos irían a beber a Concepción, pero no se quedarían sin beber; o bien, discurrirían alguna forma de burlar la ley.

De suerte, pues, que hay que resolver esta materia con un criterio comprensivo. Siendo imposible imponer al minero la prohibición absoluta de beber alcohol, hay que tratar de restringir su consumo en la forma como se ha hecho en muchos países europeos, como Francia, Bélgica y otros, en donde se consume mucho más alcohol que en Chile, y, sin embargo, no hay alcoholismo. Ese es el objetivo que conviene perseguir.

También deben ser considerados otros puntos que revisten especial interés ya que, llevados a la práctica, darían por resultado la regularización en la producción de carbón y el aumento de la producción actual.

Así, por ejemplo, el número excesivo de días festivos es un factor que influye considerablemente en la merma de la producción anual de carbón; y aunque comprendo la necesidad del descanso, creo que una industria de esta naturaleza e importancia, merece y requiere una reforma de las actuales leyes del trabajo que le permita mayor continuidad en las faenas y mayor número de días de labor. No es necesario que sean los mismos hombres los que tomen sobre sí este recargo de trabajo porque podría conciliarse la conveniencia de que los obreros disfruten del descanso necesario, con la necesidad de intensificar las labores de producción de carbón. Quien conoce el trabajo en las minas de carbón, sabe que es indispensable mantenerlas completamente enmaderadas, trabajo que demanda, por lo menos, una día a la semana, y que si no se quiere perder tiempo debe realizarse en días en

que no se haga explotación. Eso se solía permitir hasta hace poco, pero en la actualidad hay dificultades para ello, porque los sindicatos han dado órdenes de no trabajar los días domingos, amparados, indudablemente, por la ley. Por eso, creo que una legislación especial en ese sentido, se traduciría, en la práctica, en muchas toneladas anuales de producción.

Hay otro punto que es de capital importancia. Me refiero a la agitación en que se ha mantenido a los obreros del carbón en el último tiempo. Para demostrarlo voy a referirme a la exposición hecha por la Compañía Schwager que tiene observaciones de mucho interés a este respecto.

En efecto, el Presidente de la Compañía, en la Memoria anual leída a los accionistas en marzo próximo pasado, después de hacer una relación del aumento que ha habido en la producción de carbón, desde el año 32, en que alcanzaba a trescientos mil toneladas al año, a 1938, en que subió a 743,300 toneladas, dice:

"Como se ve, en el año que comprende el último balance, hubo una disminución en la producción de 28,000 toneladas, con relación al año 1938, aun cuando al 31 de marzo y a pesar de las consecuencias del terremoto de enero, llevábamos una diferencia a favor de 11,400 toneladas con relación a igual período del año anterior. Todo hacía prever que esa diferencia favorable hubiera aumentado durante el resto del año, porque la mina se encontraba en mejor estado de preparación que el año anterior; pero, en esa época, comenzaron las dificultades con nuestros obreros que tuvieron desgraciadas repercusiones en la producción. Las paralizaciones, la agitación obrera, la indisciplina, las inasistencias del personal y la intervención de los delegados, determinaron en los últimos nueve meses del año, una menor producción con relación a la anterior de 39,400 toneladas, con lo cual el ejercicio cerró con la diferencia anotada de 28,000 toneladas.

"Es lamentable hacer ver que, por el capítulo de inasistencias, el país perdió de producir una cantidad de 50,000 toneladas y los obreros de la compañía dejaron de percibir 1.735,000 pesos en salarios".

Como se desprende de este documento, ha habido agitaciones obreras que traen dificultades que no debieran existir, porque las compañías carboníferas han estado siempre atentas a solucionar en forma amistosa esta clase de conflictos. En realidad, han proporcionado a su personal el máximo de bienestar que han podido, frente a las escasísimas utilidades distribuidas a los accionistas en dividendos muy insignificantes. Como tuve oportunidad de hacerlo presente al Honorable Senado hace algún tiempo, cuando hablé sobre este tema.

Sobre este mismo tópico, hay una nota muy interesante de la Sociedad Nacional de Minería, dirigida al señor Ministro de Fomento, y que lleva la firma de los señores Pedro Alvarez Suárez y Oscar Peña y Lillo. El señor Alvarez Suárez es Ingeniero de reputación y un hombre muy bien conceptuado; creo que es hermano del señor Ministro del Interior.

Pues bien, estudiando el problema carbonífero, el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, después de una larga exposición que no tengo para qué leer, porque cansaría al Honorable Senado, dice lo siguiente:

"Por tanto, esta Sociedad — la Sociedad Nacional de Minería — cree que la primera medida que es indispensable adoptar para obtener el incremento de la producción de carbón, es la de llevar a aquella zona un concepto de disciplina social, de respeto a la jerarquía dentro de la industria, de sobriedad de los obreros y de regular concurrencia al trabajo".

Esto lo dice una de las autoridades más capacitadas para opinar sobre el tema, como es el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Pedro Alvarez Suárez.

Es indudable que se ha mantenido en la zona del carbón una agitación artificial. Ha habido allá un ambiente de indisciplina, no tanto en las minas de Lota como en las de Schwager; y, en realidad, la causa de esto es que se ha hecho y se hace política en los sindicatos. Creo que la contextura de nuestras leyes sociales tiende, precisamente, a evitar que se haga política en los sindicatos: la fuerza y el prestigio de los sindicatos radica, justamente, en que no se haga

política dentro de ellos, porque el objeto de los sindicatos es conseguir el mejoramiento de los obreros y defenderse, muchas veces, del patrón, pero en ningún caso ejercitar actividades políticas, porque en esta forma se salen absoluta y totalmente de su papel, y ocurre lo que pasa hoy: los obreros viven despreocupados de su labor y discutiendo cosas que no proceden, que generalmente los perjudican y que perturban el desarrollo tranquilo de los trabajos.

Hay otra situación que es conveniente abordar en esta discusión general.

Yo creo, señor Presidente, que en el carbón pasa exactamente al revés de lo que pasó en el salitre.

El salitre antes de la guerra y durante la guerra, mantuvo precios altos, y estos precios altos fueron la causa de que nacieran los competidores, que a la postre redujeron al salitre casi a la nada, como ocurre hoy día.

En el carbón debe ocurrir lo contrario. Yo creo que esta política de los precios bajos para el carbón que se ha seguido, porque somos muy generosos para pagar el carbón extranjero y muy pascos para pagar el carbón nacional, ha llegado a ser contraproducente. Hoy día, instalar o reponer una instalación cuesta una suma exorbitante de dinero; de manera que las Empresas deben estar formando fondos especiales para poder en cualquier momento, estar en situación de reemplazar sus maquinarias, sus equipos, modernizar sus sistemas y construir habitaciones. Ultimamente ha existido la ayuda fiscal para construir habitaciones; pero en realidad, no es suficiente, a pesar de que las Compañías han venido desde hace mucho tiempo invirtiendo ingentes sumas en la construcción de habitaciones.

Todavía, en la zona carbonífera se presenta el problema de la falta de brazos. Si hubiera más brazos de obreros especializados, como deben ser los obreros carboníferos, seguramente la industria podría producir más; pero en realidad todos los esfuerzos hechos por las Compañías y apesar del esfuerzo hecho por la Caja de Seguro Obligatorio que ha construído una población des-

pués del terremoto, todo eso es insuficiente.

Creo que la industria del carbón necesita hacer afluir capitales a ella, y para hacer esto, hay que dar a esa industria una mayor rentabilidad, porque la que actualmente produce es muy mísera, pues los dividendos no están en relación con el capital invertido. Sería de conveniencia nacional que se pudiera subir el precio del carbón para que esta industria pueda dar una mayor rentabilidad y se pueda invertir en ella mayores capitales; pero, ¿que ha ocurrido? Que la industria carbonífera de Chile está demasiado vinculada al interés general y al interés fiscal.

Tenemos empresas como la de los Ferrocarriles del Estado, que absorbe la cuarta parte del carbón que se consume en el país, y que necesita que este combustible se mantenga a un precio determinado, porque su situación financiera no le permite pagar precios altos.

Las Compañías tienen que contemplar esta situación que no es conveniente para ellas desde el punto de vista comercial; pero contemplando el interés general, deben mantener un precio especial para la Empresa. A la larga esto no puede ser conveniente y la única manera de velar por el futuro de esta industria y a fin de que no tengamos que depender del extranjero en cuanto al aprovisionamiento de carbón, sería procurar un mayor precio a este producto que es urgente y de primera necesidad.

Creo que cuanto se haga por facilitar los sondeos, los estudios técnicos en materia de producción de carbón, para saber dónde hay minas y poder habilitarlas, es conveniente y bien inspirado. Lo mismo, creo que debe ayudarse a toda nueva empresa, para que surja y coopere al aumento de la producción. Creo que hay que reformar las leyes sociales para permitir el trabajo en días festivos. Esto es indispensable por la forma misma en que se realizan los trabajos y porque hay conveniencia en trabajar todos los días del año, para aprovechar en la extracción de carbón los días de la semana. Creo que deben cumplirse estrictamente las leyes sociales para que cese la

agitación política. Los sindicatos deben mantenerse dentro de su rol, y no dedicarse a actividades políticas. Por último, creo que el problema del alcoholismo debe ser abordado en forma especial, porque no es cuestión de aplicar las disposiciones legales existentes, pues se ha visto en la práctica que no ha dado resultados ni el decreto de zona semiseca, ni las demás precauciones que se han querido tomar. No sé cuál deberá ser la fórmula; pero tendrá que contemplar la idiosincrasia de esa gente y las necesidades de los mineros, que necesitan ingerir alcohol para restablecer las fuerzas que pierden en un trabajo bastante agotador.

Esto es todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor **Morales**.— No creo, señor Presidente, que el hecho de que el honorable señor Senador que acaba de usar de la palabra esté vinculado a alguna de las industrias carboníferas, sea un motivo para considerarse inhabilitado para tomar parte en la votación del proyecto en discusión. Porque este proyecto no trata de una compañía determinada; abarca, no solamente una zona entera, sino los yacimientos que pueden haber en cualquiera parte del país.

En esa misma forma, yo podría considerarme inhabilitado, porque realmente siento verdadero entusiasmo por este proyecto, al que le he dedicado algunas horas de trabajo, porque considero que con este proyecto se salva una situación difícil para el país y con él se llevará progreso y abundancia a una zona riquísima, que sólo espera que se pongan en actividad los trabajos carboníferos para pasar a ser una de las principales provincias productoras del país.

Es sabido que hay dos zonas carboníferas en el país: la de Lota y Coronel, y la de Lebu. La primera está en producción, en el máximo de su producción; en la segunda recién ahora principian a trabajarse los grandes y poderosos mantos carboníferos que allí existen. Estoy en completo acuerdo con el honorable señor Santa María en cuanto a que hay algunos factores de orden social que han perturbado la producción en la zona de Lota y Coronel. Si mi memoria no me falla, creo haber sido el primero que levantó su voz en este recinto para decir que la agitación social en-

tre los mineros del carbón perjudicaba enormemente la industria. Traje estadísticas, según recordarán los honorables señores Senadores, para demostrar que a mayor salario de los trabajadores correspondía una menor cantidad de tonelaje de producción. Esto quedó en el Honorable Senado completamente demostrado, sin que hubiera una sola vez que lo desmintiera, de manera que las razones que ha dado el honorable señor Santa María son absolutamente exactas. El alcoholismo, lejos de haber sido extirpado por la creación de la zona semiseca en la región carbonífera, ha aumentado. El consumo actual de vino es ahora superior al de un año atrás. La delincuencia ha aumentado en un 6 a 7 por ciento, debido principalmente al alcoholismo.

En las minas de carbón hay trabajos que de ninguna manera pueden paralizarse, de manera que una huelga general de aquellos trabajos traería la ruina de la industria. Es de advertir que el carbón se trabaja debajo del mar. Actualmente, su frente está a una distancia que fluctúa entre 5 y 6 kilómetros de la playa, con abundancia de agua, de manera que las bombas tienen que trabajar día y noche para desaguar las minas. A este frente del carbón hay que llevar aire y luz, y la aireación de la mina no se puede paralizar un momento.

Me imagino, señor Presidente, lo que sería una paralización de todos estos trabajos en la zona carbonífera. Ello sería matar inmediatamente la industria y dejar al país privado de ese elemento de absoluta necesidad para los demás industrias.

Esta misma razón me hace defender el proyecto en debate, porque extiende la capacidad productora de carbón en el país.

La región de Arauco —como me han oído decir mis honorables colegas, muchos de quienes conocen la región— contiene mantos riquísimos, de gran potencia, de un metro a 1 metro 60 centímetros de altura, que abarcan extensiones considerables, de miles de hectáreas cuadradas. En esta zona, apenas se producen en la actualidad 50 toneladas diarias.

Más aún, señor Presidente: los geólogos han emitido una teoría, que, según ellos es exacta, según la cual la zona conocida en la Provincia de Arauco, no es la misma que

se conoce en el departamento de Coronel, sino que se trata de una formación superior, y de los estudios geológicos hechos, se desprende que la zona carbonífera de Lota y Coronel estaría en la Provincia de Arauco, pero a unos 500 u 800 metros más abajo.

Se nos dice que el Estado ayude a las empresas particulares; pero eso no es suficiente. El honorable señor Santa María y los demás señores Senadores saben la gran cantidad de capital que se necesita para explotar una mina de carbón. Hay que reconocer los yacimientos y hacer una serie de sondajes hasta una profundidad de 800 a mil metros. Esta no es tarea para particulares.

Si el Estado no toma en sus manos el reconocimiento de esa gran zona, pasarán siglos antes que pueda contribuir a la producción nacional.

En este momento, en que la Europa está convulsionada; en que es imposible traer a América carbón desde Inglaterra, Bélgica o Australia, no hay otra fuente de abastecimiento que Estados Unidos y Canadá; pero esta última está en guerra y los Estados Unidos se encuentran en una situación internacional sumamente difícil, por lo que, de lo que menos podrá preocuparse será de llevar carbón a los países de América. Chile, entonces, sería el abastecedor obligado de los pueblos americanos. Por eso creo que no se trata de una lucha entre zonas carboníferas, porque no solamente Chile está pidiendo una mayor producción, ya que faltan de ciento cincuenta a doscientas mil toneladas más de producción para atender debidamente el consumo, sino que América brinda a nuestro país la ocasión única para abastecerse de carbón chileno, lo que incrementaría, indudablemente la riqueza nacional.

Sabe el Honorable Senado que yo no combulgo con las ideas socialistas, y menos aún, naturalmente, con las comunistas, porque me parece que la civilización retrocedería con la implantación integral de esas ideas. No soy tampoco partidario que el Estado haga competencia a los particulares en la explotación de las industrias, pero hay que hacer distinciones, pues, así los Servicios de ferrocarriles, telégrafos y correos,

los hemos entregado al Estado, porque son servicios públicos, y que es imposible que los particulares pudieran tomarlos a su cargo, ya que probablemente no les significaría un negocio remunerativo, así también hay industrias que tienen carácter de utilidad pública la que debe tener el Estado en su mano para explotarla, como es la del carbón.

El carbón, ya lo he dicho, representa la industria madre; sin combustible es imposible que pueda desarrollarse la producción; de tal manera, que el Estado tiene la obligación de producir carbón al máximo para que puedan abastecerse las otras industrias y para que se implanten nuevas.

Además, le queda el camino de la exportación. Actualmente hay capitales argentinos que están dispuestos a entrar en negociaciones y que hay gestiones pendientes y se ha preguntado al Gobierno si permitiría la exportación de parte del carbón explotado por capitales argentinos. Esto no me parece que sea bueno para Chile.

Si el proyecto que ahora se presenta tiene algunas deficiencias, ya sea en su financiamiento, respecto de lo cual ha habido algunas discrepancias, o por cualquier otro concepto, será cuestión que se estudie y modifique en la discusión particular; pero no me parece que exista alguna posibilidad de que se niegue el voto para su aprobación general que solamente importa la idea de legislar sobre la materia.

Legislemos sobre el carbón. No hay nada más importante en estos momentos para nuestro país que no sea el problema de este combustible. Solucionemos este problema, ya sea en la forma que se propone en el proyecto o bien modificándolo con arreglo al interés del país.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Voy a formular muy breves observaciones, para contestar las que se han formulado y que dicen relación con la pretendida agitación que se ha hecho entre los obreros del carbón.

El proyecto en discusión merece ser aprobado por el Honorable Senado, porque en realidad, él viene a satisfacer una aspiración, cual es la de producir mayor cantidad de carbón, y, además, porque está es-

tablecido por los técnicos, que Chile tiene capacidad suficiente, no sólo para abastecerse a sí mismo, como lo ha manifestado el honorable señor Morales, sino también para exportar.

Pero me parece que se es injusto cuando al lamentarse de la falta de producción en los últimos meses, se saca a colación esa pretendida agitación obrera, frente a esa falta de producción.

En realidad, la clase obrera de la zona del carbón, los Sindicatos de aquella región, estuvieron durante una cantidad de años, durante todo el período presidencial último, casi impedidos de hacer toda labor que se relacionara con el mejoramiento de su situación económica. Los Sindicatos estaban amenazados con represiones por parte del Gobierno y de las demás autoridades. Las autoridades del trabajo, por otra parte, no podían participar, como la ley les exige, en la solución de los problemas respectivos, porque era muy raro el Inspector del Trabajo que se libraba de perder su puesto cuando tomaba cartas en los conflictos que se producían en aquella región. Por eso se produjo durante un buen tiempo casi un verdadero cruce de brazos de los Inspectores del Trabajo, ya que éstos no se atrevían a tomar la participación debida en los conflictos, puesto que tenían sobre ellos la amenaza de la pérdida del cargo que ocupaban.

Pues bien, después de estos años de injusticia que sufrió la masa trabajadora de la región del carbón, vino el cambio de Gobierno, el respeto a la organización sindical, en buenas cuentas, el respeto al Código del Trabajo, que fija normas para ir solucionando los conflictos que se produzcan entre el capital y el trabajo.

Todos los conflictos que dentro de este Gobierno se han producido, se han ceñido a las normas que establece el Código del Trabajo, empezando por el consabido pliego de peticiones a las compañías y siguiendo por el plazo para la discusión de este pliego.

Si no ha habido acuerdo, se ha llegado ante los organismos de conciliación que establece la ley; pero en realidad huelgas sin

estudio previo, sin haberse cumplido la obligación que la ley establece, de pasar primeramente un pliego de peticiones a la compañía respectiva, no han sucedido en la región del carbón?

En estas circunstancias, yo pregunto: ¿esto se llama agitación artificial en una zona de tan grande población obrera, como es la del carbón?

¿No es injusto decir que hay agitación, cuando no ha habido otra cosa que cumplir las leyes y ceñirse al Código del Trabajo?

Por lo demás, ¿ha habido, o no, justicia? La ha habido. El Congreso ha estado durante todo este último tiempo ocupado nada más que en mejorar las condiciones económicas de los servidores del Estado; ¿cómo negarse, entonces, a preocuparse de la situación de la masa trabajadora, que también necesita el mejoramiento de sus salarios y de su "standard" de vida?

No se puede, en consecuencia, decir que era injusta la masa trabajadora al pedir el mejoramiento de sus condiciones económicas; y tanto es así que casi la mayoría — no tengo los datos a mano, pero los podría traer para una próxima sesión—diré el 80 o 90 por ciento de los conflictos obreros que se han suscitado en aquella región, han sido solucionados por los funcionarios del Trabajo, que esta vez han tenido otra directiva que no tenían en el Gobierno anterior y que era cerrarse a todo avenimiento entre los compañías y los obreros.

Están frescos hechos acontecidos con sindicatos obreros a los cuales se les quitaba su personalidad jurídica para dejar a sus componentes sin defensa. Los organismos sindicales del norte del país han tenido amarga experiencia, pues quedaron entregados lisa y llanamente a todos los abusos que quisieran cometer las grandes Compañías.

Hay día estos movimientos obreros no se producen no sólo en la región carbonífera sino a través de todas las industrias del país, pues todos los hombres trabajan igual que los empleados públicos y militares, porque sus salarios y sus sueldos han sido reajustados de acuerdo con la carestía de la vida.

No quiero formular otras observaciones relacionadas con este proyecto a fin de que

se pueda aprobar en general en esta sesión.

El señor **Santa María**. — Deseo agregar que he dado lectura a la opinión del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería; de manera que es una opinión que debemos aceptar como imparcial y se trata de una organización que ha enviado su personero a estudiar el problema.

En realidad, en la zona carbonífera, sobre todo, dentro de la Compañía de Lota, por ejemplo, nunca ha habido conflicto con los obreros. Es en Coronel donde se han producido estas dificultades. En la zona de Lota se han arreglado directamente; pero en cierta época han existido en la región carbonífera agitadores profesionales que son precisamente a los que alude el señor Alvarez Suárez en su informe que es interesantísimo y bastante extenso, del cual he extraído el acápite a que he dado lectura.

El señor Alvarez Suárez en su informe

alude a la necesidad de regularizar la disciplina dentro de la mina misma y poner término al papel de los delegados.

Creo que al haber dado el origen de las opiniones citadas, que corroboran los informes de las autoridades de las Compañías, al aludir a ellas en sus memorias anuales, es suficiente para contestar las palabras del honorable Senador señor Martínez don Carlos Alberto.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión, quedando con la palabra el honorable señor Urrejola.

—Se levantó la sesión a las 7. P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.